



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

X

RESOLUCION No. ~~85-2-5-4-~~

06437

Econ. Eufemia Uvidia Salto
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. **85-1-01-3-00003**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. **DIA-CA-86-598** de **86-07-23** del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIA GRACIA S.A.** no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; +

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— Imponer, a título personal, al señor **WALTER JACOME LOPEZ** Administrador de la compañía **INMAGRACIA INMOBILIARIA MARIA GRACIA S.A.** la multa de **UN MIL 00/100** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.— Notificar al señor **WALTER JACOME LOPEZ** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.— Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.— Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **+ Correspondiente a los años 1983, 1984 y 1985.**

Econ. Eufemia Uvidia Salto
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

Exp. 40821-83
RRG/lis
86-07-29

112 AGO 1986

86.10.23

78400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN 77 77 23-86
A LAS 15.30 HORAS NOTIFIQUE CON Resolución 6437
SUSCRITO POR E. Eufemio Irujo S.
EN EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA / /

Inmobiliaria María García S.A.
UBICADO EN EL CANTÓN C. Deforia 476
HABIENDO DICHO E. Eufemio
QUIEN LA PRESENTA PARA CUMPLIR EL CARGO DE
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO IMPUESTO
SUSCRIBIENDO LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
JEFES DE Eufemio QUE CERTIFICA.

[Firma]
NOTIFICADOR

[Firma]
NOTIFICADO

[Firma]